

El Papel del Software Libre en la Educación de los pueblos

Por Sonia Alesso

En la Declaración de Bogotá: 1º Encuentro “Hacia un Movimiento Pedagógico Latinoamericano, las organizaciones que representamos a las trabajadoras y trabajadores de la educación, asumimos el compromiso de poner en marcha un movimiento pedagógico latinoamericano que dé direccionalidad político pedagógica a los cambios educativos que se están produciendo en la región, de los cuales somos protagonistas, y potencie la construcción de una propuesta alternativa en aquellos países todavía anclados en la política educativa neoliberal.

Este movimiento debe simultáneamente interpelar a las políticas públicas y a las trabajadoras y trabajadores de la educación, en sus prácticas cotidianas.

Bajo esta premisa, debemos revisar profundamente el papel que las nuevas tecnologías de la información y la comunicación desempeñan en el sistema educativo y en la sociedad.

Nuevos lenguajes y nuevas herramientas potencian cambios sociales acelerados, sobre los cuales es preciso reflexionar y actuar.

Las comunicaciones, la producción y circulación de información y formación, tienden a pasar por los canales establecidos por estas nuevas tecnologías. Dejar o no en manos de monopolios las herramientas para utilizarlas determinará en poco tiempo quiénes accederán y en qué condiciones.

Estamos convencidos que es necesario defender y potenciar la construcción colectiva de conocimientos, necesarios para la integración regional con un sentido antiimperialista, la apropiación popular de los nuevos lenguajes y sus herramientas, la sustentabilidad social del modelo de desarrollo y la Soberanía Tecnológica de nuestros pueblos.

Para ello, es imprescindible contar con herramientas que nos permitan

compartir, estudiar, manipular y desarrollar en libertad, y la única herramienta que garantiza estas libertades es el SOFTWARE LIBRE.

El software está en todas partes. En los celulares, en los bancos, en las cajas del supermercado, en los hospitales, en las escuelas, en las computadoras de la AFIP, en el living de su casa. El software controla nuestras comunicaciones y archiva nuestra memoria social. Las computadoras y dispositivos no nos obedecen, obedecen sólo al software que los controla. Quien controla el software, controla el flujo de información y conocimiento dentro de la sociedad.

Podemos decir que Software Libre es un software o programa de computación cuya licencia nos permite ejercer una serie de libertades:

La libertad de ejecutar el programa con cualquier propósito.

La libertad de estudiar cómo funciona el programa y adaptarlo a las necesidades propias(para lo cual es una precondition el acceso al código fuente).

La libertad de redistribuir copias del programa y de ese modo ayudar a otros.

La libertad de mejorar el programa y liberar esas mejoras al público beneficiando así a toda la comunidad (para lo cual es una precondition el acceso al código fuente)

Y sólo exige una cosa: que si distribuimos el programa resultante de una modificación, éste se distribuya bajo las mismas condiciones del programa original. Las licencias que contienen esta condición son llamadas "licencias Copyleft", y su objetivo es evitar que se distribuyan obras derivadas bajo licencias privativas. Como contraparte podemos decir que software propietario o privativo es el que nos priva de alguna de las libertades antes expuestas.

El verdadero potencial del modelo del Software Libre reside en la lógica sobre la cual se construye y define. No son sólo sus ventajas técnicas, que pueden o no existir en un caso específico, sino la forma de apropiación que como usuarios hacemos del mismo. El usuario de Software Libre no es un consumidor de tecnología, es el miembro de una comunidad dinámica que se constituye alrededor de la idea de que el acceso y la producción de ese lenguaje cultural contemporáneo que llamamos "software", debe ser de acceso público. La clave está en introducirlo en la educación a través de sus valores y enseñanzas: que todo no está hecho, que todos podemos participar de la construcción de los

conocimientos, que la ciencia es una práctica colectiva, que el mundo que nos rodea tiene una explicación y es posible intervenir en su configuración.

El efecto que produce en el campo de las producciones tecnológicas es una apertura hacia la democratización y el acceso a las tecnologías por parte de sectores populares, en campos que de otra manera estarían vedados.

Por ello, desde CTERA apoyamos y reclamamos la adopción de políticas públicas que garanticen los derechos ciudadanos de acceso a la información pública, a través de estándares abiertos y software libre, impulsamos la enseñanza y la utilización de software libre en el sistema educativo y promovemos prácticas sociales y proyectos educativos que incluyan sus premisas.

Posición de AMSAFE sobre el decreto 962

La aparición del Decreto 962 causó sorpresa y preocupación a AMSAFE y especialmente a los directores de escuela y miembros de asociaciones cooperadoras

La sorpresa inicial de comprobar como desde el Ministerio de Educación se avanza unilateralmente en temas que corresponden al tratamiento del ámbito paritario , en el que está prevista una comisión sobre Ambiente y Condiciones de trabajo

Además de una manera totalmente innecesaria ya que los temas que aborda dicho decreto ya han sido objeto de reglamentación y de ser necesarios cambios deberían ser discutidos en paritaria

Entendemos que este decreto puede convertirse en un instrumento de burocratización de las cuestiones edilicias , desde las más mínimas a las más importantes sin ninguna distinción , complejizando la de por sí muy compleja gestión de las direcciones escolares

Al plantear en su artículo 1 que toda “toda intervención para el mantenimiento, ampliación y construcción de edificios escolares” requerirá la gestión de una autorización ministerial nos hace pensar en cómo se va a traducir esto en la vida cotidiana concreta de las escuelas

: ¿cada vidrio roto a ser cambiado , cada tubo fluorescente a ser reemplazado significará un pedido de autorización? ¿si se cae un picaporte y la maestra queda encerrada en el aula con sus alumnos (ha ocurrido) tendrá que esperar tres presupuestos y la autorización para que le abran la puerta? Estas situaciones , por cierto hipotéticas , surgen de conocer la realidad de las escuelas , por eso la preocupación. Además la gestión de estas problemáticas estaba reservada en la normativa vigente a los directores y supervisores

Observamos que este decreto modifica potestades del Decreto Provincial 456/86 en relación a las facultades de los directores escolares, esto último está normado por el artículo . 53, inciso B apartados 10 Y 11 donde se disponen lo siguiente:

“ART-10: Disponer la realización de refacciones menores, siempre que se respete la estructura edilicia y se cuente con los fondos necesarios.

ART-11: Disponer la realización inmediata de trabajos mayores, cuando se produzcan situaciones en que peligre la seguridad de personal y alumnos, y siempre que se cuente con los fondos necesarios, acudiendo en consulta a los organismos técnicos pertinentes de carácter oficial existentes en la zona donde se encuentre el edificio afectado, o privados cuando no se disponga de aquéllos, elevando con urgencia los antecedentes del caso o a su Superior inmediato.”

AMSAFE plantea hace tiempo la necesidad de discutir los puestos de trabajo , entre ellos el de director. La presión sobre los directores es cada vez mayor y la multiplicidad de funciones y exigencias los alejan cada vez más de la función específicamente pedagógica. Destacamos que es el único personal de la administración pública o del Estado que es responsable financieramente de lo ocurre en la dependencia a su cargo , esto no pasa en otras dependencias provincial ni en los Ministerios ¿Es la idea que los directores sean nutricionistas , arquitectos , economistas y además con todas las responsabilidades y ninguna libertad de decisión? Este parece ser el espíritu del decreto 962.

Las escuelas de toda la provincia se han mantenido , especialmente en las épocas de ausencia del estado , con la participación constante y esforzada de las cooperadoras escolares , con el apoyo de instituciones de las distintas comunidades , con el aporte de fondos de municipios y comunas a través del FAE.

Tanto la gestión del FAE como la labor de las cooperadoras tiene una normativa precisa que podría entrar en contradicción con este decreto . Para realizar obras a través del FAE no se necesitaba una autorización específica de la provincia La Comisión administradora debía comunicar las obras a realizar , pero sin tener que pedir una autorización específica ni esperar el resultado de la gestión , como se plantea en el artículo cinco de la normativa correspondiente .Es más se distingue entre refacciones a largo plazo y necesidades urgentes. Es decir el FAE se gestiona con participación , con pluralidad , pero sin necesidad de permisos especiales

Con respecto a las cooperadoras , que tiene también una normativa específica , lo primero que se puede considerar es que de alguna manera

este decreto minimiza su importancia y sobre todo su independencia como sí la reconocen las comunidades y hasta la legislación que establece que los directores de escuela son solo asesores de las asociaciones , a los que se consideran genuinos representantes de las comunidades educativas. Las asociaciones cooperadoras generan con gran compromiso fondos propios , que no pueden destinarse a otra cosa que a sus propias escuelas , ¿por qué tendrían que pedir autorización para invertir los fondos que ellos mismos logran y que democráticamente deciden , en base a su pertenencia a las comunidades , deciden invertir? En una gestión que se precia de ser democrática todas las instituciones merecen respeto.

También es común en toda la provincia la recepción de donaciones , muchas veces en los pueblos y ciudades cuando una empresa renueva equipamiento o mobiliario ofrece elementos a las escuelas A partir de la vigencia del Decreto 962 los directores deberán esperar autorización para recibir donaciones, muchas escuelas tienen en el presente muebles, computadoras, material didáctico gracias a la donación de distintas organizaciones o empresas que en las pequeñas localidades ayudan al funcionamiento de la escuela.

Entendemos que este decreto debe ser llevado a la discusión paritaria para revisarlo con el fin de no burocratizar cuestiones ya normadas , permitir a los directores tranquilidad en todas las situaciones que tiene que ver con cuestiones edilicias , confrontar lo con las normas referidas a atribuciones de directores y supervisores FAE , Cooperadoras escolares para evitar las contradicciones.

Sostenemos que en los momentos de crisis el aporte de vecinos , cooperadores, padres, han generado en muchas escuelas una gran solidaridad que ayudaron a paliar las dificultades que nuestro país y nuestra provincia padecieron.

Apelamos a prácticas democráticas para que se discuta el ámbito paritario un tema que es propio de él , como lo establece la Ley 12958 , permitiendo que los trabajadores tengan opinión en cuestiones que atañen directamente a condiciones de trabajo y lo hagan , como corresponde a través de su sindicato, permitamos que en las escuelas tengamos cada vez más espacio para la discusión pedagógica y menos para la gestión burocrática.

Sonia Alesso
Secretaria General
AMSAFE

Reunión de Institutos Superiores. Formación Doc. en Secundaria

La Secretaria de Nivel Superior informa que en la mañana de hoy se realizo la reunión de Institutos Superiores con Formación Docente en Educación Secundaria. En la misma, se debatió las características de la participación de dichos institutos en la comisión adoc convocada por el Ministerio para el análisis y reelaboración de los borradores de los diseños curriculares de Educación Secundaria en 1ro. y 2do. año. Se acordó la elaboración de un documento conjunto que en breve estará a disposición de todos. También se informaron lo trabajado desde el sindicato en relación a las normativas de suplencia e ingreso a la docencia.

Sobre la convocatoria a los Inst. superiores para discutir la reforma en secundaria

Ante la convocatoria a los Jefes de las Carreras de los Profesorados de Formación docente para la Educ. Secundaria de la Prov. de Santa Fe a participar en el análisis y reflexión teórico-prácticos de las orientaciones curriculares para la Educ. Secundaria en una Comisión ad hoc, desde la Comisión Directiva de AMSAFE Provincial, sostenemos que es fundamental el debate, la reflexión y la participación, pero esta para ser real debe contemplar determinadas condiciones.

Tiempos de trabajo, lectura, debate, reflexión, síntesis y propuestas no ficcionales; se torna imposible generar con la seriedad y profundidad que requiere este proceso un trabajo en las condiciones y tiempos que ha establecido el Ministerio de Educación. (Una reunión semanal -durante 4 semanas- de los Jefes las diversas carreras de 4 hs, (con artículo para ese día 27 o 29), ahí deben leer y analizar alrededor de 5000 conclusiones enviadas por las Escuelas Secundarias e Institutos de Formación Docente, analizarlas y generar una síntesis de “vigilancia epistemológica”, para aportar a los diseños definitivos de 1° y 2° año de la Educación Secundaria, al 30 de mayo)

Consideramos necesaria además la mirada en esta comisión de profesores de escuelas secundarias que confluyan con los aportes y análisis de los profesores de la formación docente.

Desde este lugar es que si bien saludamos la decisión de generar espacios de consulta a quienes formamos parte fundamental de la Educación de nuestros jóvenes, sostenemos que, para que la participación en estas instancias sea efectivamente aquella que venimos reclamando todos los docentes que estamos comprometidos con la Educación en esta Provincia, las autoridades deben abrir espacios de trabajo con condiciones laborales, materiales y de tiempo que estén a la altura de la responsabilidad que se le está dando a esta comisión, la cual deberá estar integrada representativamente por la totalidad de las Instituciones Formadoras de formadores de Educ Secundaria, y por docentes representativos de las Escuelas Secundarias de la Prov. de Santa Fe.

Con la certeza de que cualquier reforma educativa debe sostenerse en el consenso, es fundamental para la AMSAFE la creación del Consejo Educativo, eliminado por la dictadura militar y que hasta hoy ningún gobierno democrático lo ha restituido.

Creación de horas en el Nivel Secundario

El día 9 de mayo pasado la Ministra de Educación firmó la Resolución Ministerial N° 416/12 con la cual se crean los cargos y horas cátedras presupuestados para la implementación de la reforma curricular en el nivel Secundario.

Esta Resolución ministerial es producto del trabajo de la Comisión Técnica creada por la Paritaria del mes de abril para la discusión de todo lo concerniente a la reforma curricular en el secundario, a instancias de la representación gremial.
